



Dr. Rodolfo Domínguez Álvarez
Programa Legislativo de Actividades



**COMISIÓN
DE DESARROLLO
SOCIAL.**

**PROGRAMA LEGISLATIVO
DE ACTIVIDADES**



Programa Legislativo de Actividades



elaboran y presentan el Programa Legislativo Anual de la Comisión de Desarrollo Social, el cual establece las acciones que se prevén durante el Primer Año de Ejercicio Legislativo.

INTRODUCCIÓN

La siguiente propuesta, pretende ser un instrumento de apoyo al funcionamiento ordenado y transversal de la Comisión de Desarrollo Social, con el interés de que los ciudadanos en el Estado tomen un papel preponderante en la sociedad.

El concepto de desarrollo social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el bienestar social el proyecto del futuro.

Básicamente el desarrollo social, deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considera que una comunidad que tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tiene amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en conjunto respecta.

MISIÓN

Que la Comisión de Desarrollo Social, trabaje de manera ordenada, incluyente y transversal, tanto con autoridades federales y estatales como con los ayudantes, comisariados y asociaciones legalmente constituidas.



Comisión de Desarrollo Social
Programa Legislativo de Acción Social



1.- ANTECEDENTES

Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, esta Quincuagésima Tercera Legislatura, emitió acuerdo, por medio del cual se integran las Comisiones y Comités Legislativos en lo que respecta a la Comisión de Desarrollo Social, quedando integrada por los Diputados Rodolfo Domínguez Alarcón, Dip. Jesús Escamilla Casarrubias, Dip. Manual Nava Amores, Dip. Edith Beltrán Carrillo, Dip. Leticia Beltrán Caballero, Dip. Enrique Javier Laffitte Breton, Dip. Víctor Manuel Caballero Solano, Dip. Norma Alicia Popoca Sotelo, Dip. Ricardo Calvo Huerta y Dip. Mario Alfonso Chávez Ortega, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente.

El día 5 de octubre del 2015 fue instalada la Comisión de Desarrollo Social, donde se nombró al Secretario Técnico de la comisión al Ciudadano David Jesús Trujillo Sánchez,

2.- CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, las Comisiones Legislativas, son órganos colegiados constituidos por el Pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados. Emitiendo en su caso, acuerdos parlamentarios que se someterán a la aprobación del Pleno.

Es por ello, que para lograr los objetivos de esta Comisión, es indispensable establecer un programa de trabajo arduo, incidir en las voluntades de esta LIII Legislatura y coordinar esfuerzos a favor del desarrollo social.

3.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, y el artículo 53 fracción III del Reglamento para el Congreso, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, de la LIII Legislatura,



Dr. Alberto Domínguez Álvarez



Que logremos ser un espacio de interlocución entre los diferentes sectores involucrados en el tema para generar, conjuntamente, una agenda legislativa y de acciones en el que el desarrollo social sea prioridad.

VISIÓN

Ser una Comisión con liderazgo, basados en la práctica parlamentaria y en las actividades con el fin de incorporar a la sociedad morelense a algunos programas sociales a través de las normas y fundamentos técnicos para el desarrollo de habilidades y destrezas que generan economía para sus núcleos sociales.

OBJETIVOS

Para alcanzar plenamente los propósitos de mayor desarrollo social, político y económico a que aspiran los mexicanos se requiere combatir la inequidad que distingue a las actividades productivas y sociales en distintas regiones y sectores a lo largo del país. La inequidad se expresa entre las personas por las diferencias de oportunidad y de ingreso; en las regiones, por las ventajas de unas sobre otras en un contexto de mayor competitividad económica y entre los sectores productivos, por los desequilibrios que presenta la economía rural respecto a las actividades industriales y de servicio. Así mismo la pobreza extrema constituye uno de los retos que reclama soluciones con urgencia, pues impide el ejercicio de las libertades y anula la igualdad de oportunidades.

Por estas razones la política de desarrollo social asumirá un carácter integral. El objetivo General, de la política social del plan nacional de desarrollo consiste en propiciar y extender las oportunidades de superación personal y comunitaria tanto en la vida material como en la cultural, bajo los principios de equidad, justicia y el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. La multiplicación de oportunidades debe trascender el origen étnico y social, la ubicación geográfica y la condición económica de cada mexicano.

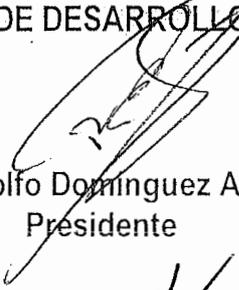
ACTIVIDADES

Dentro de las actividades que tendrá la Comisión de Desarrollo Social, ésta se enfocará en realizar las reuniones que sean necesarias, tanto con ayudantes, comisariados,



- Estatuto orgánico del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social.
- Datos estadísticos emitidos por el INEGI.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**


Dip. Rodolfo Domínguez Alarcón.
Presidente


Dip. Jesús Escamilla Casarrubias.
Secretario


Dip. Manuel Nava Amores.
Vocal

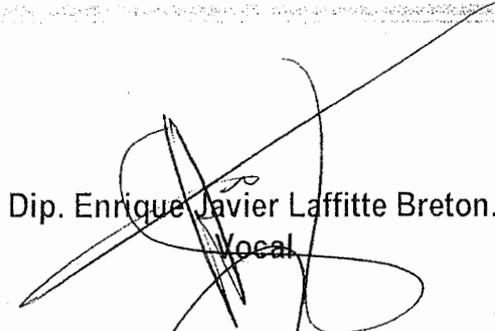

Dip. Edith Beltrán Carrillo.
Vocal

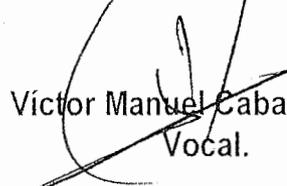

Dip. Leticia Beltrán Caballero.
Vocal

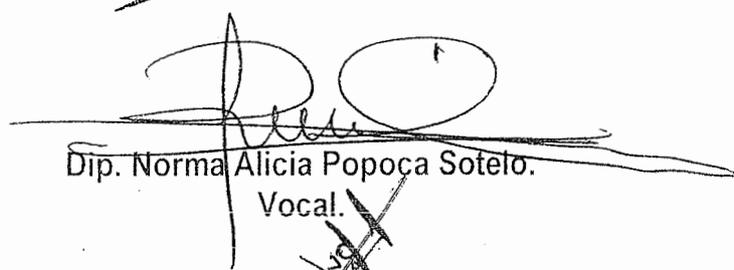


Dip. Rodolfo Domínguez Alarcón.
Programa Legislativo de Actividades




Dip. Enrique Javier Laffitte Breton.
Vocal.


Dip. Víctor Manuel Caballero Solano.
Vocal.


Dip. Norma Alicia Popoca Sotelo.
Vocal.


Dip. Ricardo Calvo Huerta.
Vocal.


Dip. Mario Alfonso Chávez Ortega.
Vocal.

α



Dip. Rodolfo Domínguez Alarcón
Programa Legislativo de Actividades



asociaciones legalmente constituidas e Instituciones de Gobierno, con el fin de lograr una comunicación directa y un mayor apoyo a todas las partes involucradas en la materia de Desarrollo social.

El monitoreo de los programas sociales que manejan las dependencias de gobierno, en el tema de desarrollo social, a fin de que se vayan desarrollando de manera adecuada con el fin de integrar a la mayor parte de todos los ciudadanos de este estado.

Así también, esta Comisión, realizará las adecuaciones necesarias a los marcos normativos en materia de Desarrollo Social, así como las acciones legislativas que sean propias y convenientes para la misma.

Reuniones con asesores integrantes de esta comisión, con el fin de tener una integración amplia de todo el estado relacionado con los ciudadanos y el desarrollo social. A fin de llevar una información previa y de reconocimiento del tema a todos los diputados que integran esta comisión, y ellos en las sesiones ordinaria que se convoquen tengan el conocimiento del tema.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social del estado de Morelos.
- Ley de Atención Integral a Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.
- Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.
- Reglamento del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del estado de Morelos.
- Reglamento de la ley general de desarrollo social.
- Decreto de la Creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.